



## **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

Es requisito para participar en el concurso la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases.

### **Primera.- Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier profesional de empresas, instituciones, universidades u organizaciones relacionadas con la conservación de infraestructuras. Así como los socios de ACEX, sus familiares y amigos.

### **Segunda.- Temática**

El concurso versa sobre la conservación y el mantenimiento de infraestructuras, las fotografías deberán reflejar este tema o estar directamente relacionadas con él. No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.

### **Tercera.- Obra**

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

Los autores mantendrán sus derechos sobre las fotografías presentadas. No obstante, autorizarán su uso por parte ACEX para reproducir, difundir y distribuir dichas fotografías con fines culturales, artísticos o publicitarios. Las fotografías enviadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico de la asociación. Los derechos de reproducción serán propiedad de Acex para su uso.

El participante manifiesta y garantiza a Acex que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

## **Cuarta. - Cómo Participar**

Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital o réflex (pero digitalizadas) y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG, PNG o TIFF
- El formato es libre
- El peso del archivo que envíen no debe superar los 5Mb, si lo hace, el archivo debe estar debidamente comprimido.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

## **Identificación y envío**

Para concursar debe enviar sus fotografías a [info@acex.eu](mailto:info@acex.eu)

- Nombre y apellidos del concursante
- Empresa asociada, institución u organización a la que pertenece
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la imagen

## **Exposición de las imágenes**

Una vez que las fotografías hayan sido enviadas, todas y cada una de las fotografías recibidas se expondrán en una galería dentro de la web de Acex [www.acex.eu](http://www.acex.eu)

Acex descartará aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas.

La organización del concurso no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del Concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

## **Fecha de admisión**

La fecha de recepción de originales se iniciará el **25 de octubre de 2022** y finalizará el **31 de diciembre de 2022**, ambas inclusive.

## **Quinta.- Fallo del jurado**

El fallo del jurado (formado por la Junta Directiva de la Asociación) será emitido en la primera Junta Directiva del año 2023 y los premios se entregarán en la primera Asamblea General de 2023.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica.

El fallo del jurado es inapelable.

### **Sexta.- Premios**

Se concederán un premio y dos accésit en la categoría general:

- 1er premio: cámara de fotos digital o accesorios por valor de 300 euros\*
- Dos accésits: cámara de fotos o accesorios por valor de 150 euros cada uno\*

(\*) En esta cantidad está incluida la retención que se efectuará conforme a la legislación vigente.

### **Séptima.- Incompatibilidades para recibir un premio.**

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

No podrán recibir ningún premio quienes sean deudores frente a Acex.

### **Octava.- No se podrá incluir publicidad de empresas, productos o servicios.**

El contenido de las imágenes no podrá incluir publicidad de empresas, productos o servicios.

### **Novena.- Protección de datos**

Los datos personales de los concursantes solo se utilizarán para los usos que se establezcan en este Concurso y se tratarán según lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.